



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Sábado, 30 de marzo de 1968

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 74

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS L

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que el Boleín Oficial dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boleín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 1.883

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

X Concurso de Embellecimiento de Núcleos Urbanos y Rurales de la provincia de Zaragoza.

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, cumplimentando acuerdo de 23 de febrero de 1968, convoca el X Concurso de Embellecimiento de Núcleos Urbanos y Rurales de la provincia de Zaragoza correspondiente al año actual, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. Es objeto de este concurso estimular la actividad municipal en materia urbanística a fin de alcanzar el pleno embellecimiento de los núcleos urbanos y rurales de la provincia.

Segunda. Los Ayuntamientos, Hermandades de Labradores y Ganaderos, grupos escolares, propietarios o arrendatarios de fincas, viviendas o locales que deseen participar en el concurso solicitarán su inclusión en el mismo, mediante instancia dirigida al Ilmo. señor Presidente de esta Excm. Diputación Provincial, en la que harán constar, los primeros, la fecha del acuerdo de la Corporación municipal de participar en aquél y aceptación de las bases que lo rigen, cursando su instancia los demás a través de su respectivo Ayuntamiento.

Tercera. Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro general (oficina de Coordinación) de la Secretaría general de la Corporación (Palacio pro-

vincial) en horas de oficina, dentro de un plazo que finalizará el día 30 de abril próximo, debiendo consignarse expresamente en las mismas el premio o los premios a que aspira la entidad concursante.

A la instancia acompañarán memoria detallada de las inversiones, obras, servicios, datos y circunstancias que permitan enjuiciar, con suficiente conocimiento de causa, los fundamentos en que se base la opción al premio, pudiendo acompañar asimismo cuanta documentación justificativa de sus alegaciones estimen pertinente.

Cuarta. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se aprobará, por decreto de la Presidencia, la lista de participantes en el concurso, pasándose ésta, en unión de las solicitudes presentadas y documentaciones aportadas, a la Comisión calificadora, para el estudio y resolución pertinentes.

Quinta. La Comisión calificadora del concurso estará integrada en la siguiente forma:

Presidente: El Ilre. señor Diputado-Presidente de la Muy Ilustre Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda.

Vocales: Un representante de cada una de las siguientes entidades:

Consejo Provincial del Movimiento.

Patronato para Mejora de la Vivienda Rural, de la Jefatura Provincial del Movimiento.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Comisión de Monumentos del Patrimonio Artístico Nacional.

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo.

Delegación Provincial de la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S.

Delegación Provincial de Juventudes.

Delegación Provincial de la Organización Sindical de F.E.T. y de las J.O.N.S.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción.

Cámara Oficial de Comercio e Industria.

Cámara Oficial Sindical Agraria.

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.

Un Arquitecto por la Jefatura Provincial del Movimiento.

El señor Arquitecto provincial.

Secretario: El de la Excm. Diputación Provincial o funcionario que legalmente le sustituya. Lo hará con voz, pero sin voto.

Sexta. Para la concesión del primer premio se tendrá en cuenta, sobre todo, el embellecimiento total de la localidad, valorando el siguiente índice de obras y trabajos, sin que el orden designado en su determinación signifique preferencia alguna para la calificación, ya que la Comisión estimará conjuntamente las circunstancias que concurran en cada caso:

a) Limpieza y buena pavimentación de calles y plazas.

b) Señalamiento y adecuada rotulación de poblaciones, carreteras y caminos vecinales.

c) Desaparición de estercoleros visibles o apreciables.

d) Reparación de revestimientos y enladrado de fachadas de edificios y cerramientos, si no están de mampostería de piedra o sillería.

e) Buena conservación interior y exterior de los edificios públicos.

f) Reparación y conservación de crueros, picotas y calvarios.

g) Iluminación de plazas, calles y caminos de acceso.

h) Establecimiento de jardinería, setos vivos y arbolado.

Séptima. La Comisión calificadora tiene facultades para realizar, por medio de sus miembros y a partir del día 6 de mayo del año actual, cuantas visitas de examen y comprobación estime necesarias para la mejor calificación de los méritos aducidos.

Octava. Una vez finalizado el estudio, la Comisión calificadora elevará al Pleno de la Excm. Diputación Provincial propuesta, razonada, de los Ayuntamientos o entidades a quienes considere corresponde adjudicar los premios.

Asimismo podrá formular propuesta, también razonada, en el sentido de que sean declarados desiertos la totalidad o parte de los premios anunciados, si, a su juicio, no hubiere concursantes con méritos suficientes para la concesión del premio o premios de que se trate.

Novena. No se concederá premio de la misma modalidad a los que en años anteriores les fueron otorgados, pudiendo ser nuevamente premiados transcurridos tres concursos.

Décima. El importe de los premios, salvo los que se concedan a título personal, deberá ser invertido, forzosamente, en nuevas obras de mejora del pueblo, justificando luego ante la Excelentísima Diputación Provincial el destino que se le haya dado.

Undécima. La entrega de los premios adjudicados se verificará, en su caso, con ocasión de la festividad de Santa Isabel, Patrona de la Corporación, en el lugar y hora que oportunamente se señalen.

Duodécima. El Negociado de Servicios Administrativos, de la Secretaría general de la Corporación, facilitará a los concursantes cuanta información soliciten, aclarando las dudas que puedan surgir sobre la interpretación de las presentes bases.

Decimotercera. Los premios que se otorgarán son los siguientes:

1.º De la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, importante 100.000 pesetas, que se otorgará a la localidad que ofrezca mejor y más bella perspectiva de sus edificios, calles, plazas, jardines, accesos y en su total configuración.

El Ayuntamiento que alcance este premio podrá optar a los premios nacionales de turismo de embellecimiento y mejora de los pueblos españoles, convocados anualmente por el Ministerio de Información y Turismo.

2.º Del Patronato para Mejora de la Vivienda Rural, de la Jefatura Provincial del Movimiento, por un importe de 50.000 pesetas, para núcleos urbanos, superiores a 1.000 habitantes e inferiores a 10.000, y que mantengan sus viviendas en mejor estado de conservación, limpieza, revoco o enalado de fachadas y, en general, presenten un cuidadoso embellecimiento.

3.º Del Patronato para Mejora de la Vivienda Rural, de la Jefatura Provincial del Movimiento, en cuantía de pesetas 25.000, para municipios o núcleos urbanos inferiores a 1.000 habitantes y que mantengan sus viviendas en mejor estado de conservación, limpieza, revoco o enalado de fachadas y, en general, presenten un cuidadoso embellecimiento.

4.º De la Cámara Oficial Sindical Agraria, importante 20.000 pesetas, a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos que más se haya distinguido en el año 1967 en la promoción de la vida asociativa en el término de su jurisdicción por la creación de entidades agrarias de cualquier tipo, industrias transformadoras, arreglo de caminos rurales y cuantas obras puedan tener un interés eminentemente agrícola, a la par que se hayan destacado por la exacta interpretación de la legislación vigente en cuanto a régimen y funcionamiento de Hermandades, Cooperativas, etc.

5.º De la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo, de 15.000 pesetas, para aquel núcleo urbano o rural que, sobre cumplir las bases preceptuadas para el concurso, ofrezca una mayor preocupación en el fomento, promoción y cuidado de su patrimonio turístico.

6.º De la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, importante 15.000 pesetas, para la localidad que presente mejor huerto familiar cultivado, estableciendo nuevos cultivos que aumenten la rentabilidad del mismo, o mejor explotación ganadera familiar, en la que se hayan realizado nuevas instalaciones para una mejor y más higiénica explotación.

7.º Del Patronato para Mejora de la Vivienda Rural, de la Jefatura Provincial del Movimiento, por un importe de 10.000 pesetas, para los propietarios o inquilinos que al finalizar el quinto año de la terminación de las obras financiadas con ayudas del Patronato estén mejor conservadas y, en su caso, hayan realizado en su hogar nuevas mejoras con sus propios medios.

8.º De la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S., importante 10.000 pesetas, para la localidad que más se distinga en el embellecimiento de parques, rejas, balcones y patios por medio de flores, con carácter permanente.

9.º De la Delegación Provincial de Juventudes, importante 10.000 pesetas, para la localidad que presente mejores instalaciones culturales y deportivas o centros juveniles mejor presentados.

10. Del Patronato para Mejora de la Vivienda Rural, de la Jefatura Provincial del Movimiento, por importe de 6.000 pesetas, para los propietarios o inquilinos que al finalizar el quinto año de la terminación de las obras financiadas con ayuda del Patronato estén mejor conservadas y, en su caso, hayan realizado en su hogar nuevas mejoras con sus propios medios.

11. De la Institución "Fernando el Católico", de 5.000 pesetas, para el Ayuntamiento que tenga en mejores condiciones de instalación, conservación y funcionamiento su archivo municipal.

12. De la Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción, importante pesetas 5.000, para el grupo escolar con mayor número de cartillas de ahorro de esta entidad, en las localidades en que la misma tenga establecida oficina, en proporción al de alumnos, presentando al propio tiempo la escuela limpia, adornada y alegre.

13. De la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, de 5.000 pesetas, a otorgar al edificio antiguo de propiedad particular y mérito artístico que se distinga por su mejor conservación y actualización de sus servicios.

14. De la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia, importante 5.000 pesetas, para el establecimiento mercantil que mejores condiciones ofrezca en cuanto a instalación, presentación, alumbrado y, en general, todos aquellos aspectos que contribuyan a dar mayor realce a la población donde se encuentre.

15. De "Eléctricas Reunidas", sociedad anónima, de Zaragoza, importante 5.000 pesetas para la localidad que presente mejor iluminación eléctrica en sus plazas, calles y caminos de acceso.

16. Dos premios de 3.000 pesetas cada uno, del Patronato para Mejora de la Vivienda Rural, de la Jefatura Provincial del Movimiento, a los propietarios o inquilinos que al finalizar el quinto año de la terminación de las obras financiadas con ayuda del Patronato estén mejor conservadas y, en su caso, hayan realizado en su hogar nuevas mejoras con sus propios medios.

17. De la Universidad de Zaragoza, consistente en un trofeo, para la Biblioteca municipal de la provincia mejor instalada, conservada, aseada y ordenada.

18. Del Sindicato de Iniciativa y Propaganda de Aragón, consistente en un trofeo, para la localidad concursante que mejor presentación ofrezca en sus indicadores de acceso a monumen-

tos artísticos o históricos, o en rótulos urbanos, en tiendas, hoteles, rutas turísticas, etcétera

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de marzo de 1968. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 1.881

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Unceta, por el precio tipo en baja de 520.225'04 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de tres meses, contado a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de oficina (nueve y media a trece y media).

Garantía provisional. — Es de pesetas 10.405.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Excm. Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 20 de marzo de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta Perela. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" núm., del día de de 1968, referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Unceta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

* * *

Núm. 1.882

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras del ramal de alcantarillado en la calle del General Sanjurjo, entre las de Canfranc y Ramón y Cajal, por el precio tipo en baja de 512.366'45 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de dos meses, contado a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 10.247.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Excelentísima Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 20 de marzo de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" núm., del día de de 1968, referente a la subasta de las obras de ramal de alcantarillado en la calle del General Sanjurjo, entre las de Canfranc y Ramón y Cajal, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

* * *

Núm. 1.899

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de urbanización en el barrio de la Química, zona comprendida entre las calles del Reino, Duero, Reina Felicia, Pedro I y Cinca, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 5.911.127,63 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 15 de marzo de 1968. — El Alcalde, Emilio Larrodé. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 1.910

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre para la provisión de sesenta plazas de guardias municipales, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, acordó señalar como fecha para realizar el primer ejercicio el día 18 de abril, a las diez de la mañana, en el parque de Primo de Rivera (junto casa del Guarda).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 22 de marzo de 1968. — El Presidente del Tribunal, Jaime Ballet Herrero.

* * *

Núm. 1.911

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión de 19 de diciembre de 1967, acordó nombrar Recaudador agente ejecutivo de este Excmo. Ayuntamiento, hasta tanto se provea la plaza mediante el oportuno concurso, a don Ponciano Prieto Sánchez, de cuyo servicio se ha hecho cargo el 8 de febrero y quien tiene la condición de agente de la Autoridad, de conformidad

con lo establecido en el artículo 32 del Estatuto de Recaudación.

Lo que se hace público para conocimiento de Autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 20 de marzo de 1968. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.826

Delegación de Industria

Autorizando a la empresa "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S.A., la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan, y declarando concretamente la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S.A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, número 10), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea para "Industrias Navarro", en Zaragoza, junto al kilómetro 392 de la carretera de Logroño.

Origen de la línea. — La existente "Kas-Butano".

Final de la línea. — El centro transformador del abonado.

Términos municipales a que afecta. Zaragoza.

Cruzamientos. — No hay.

Tensión en kilovatios. — 15.

Longitud de kilómetros. — 0,113.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 54,59.

Separación. — 0,80 metros.

Disposición. — Plano horizontal.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Altura media. — 11 metros.

Vano medio. — 64 metros.

Tipo de aisladores. — De suspensión.

Material de aisladores. — Vidrio.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión.

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919 de 1966 de 20 de octu-

bre de 1966, Ley de 10 de 1966 de 18 de marzo, Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero 1949; modificada por la Orden ministerial de 4 de enero de 1965. Ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilización pública de las mismas a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Las instalaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las especificaciones que figuran en el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero don José Monserrat con fecha diciembre 1967, en lo que no resulte modificado por esta autorización y las pequeñas modificaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha que se concede para terminación de las obras es de seis meses, debiendo el titular dar cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos y de su final, a efectos de practicar las inspecciones que se consideren necesarias durante su ejecución, así como su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, quedando sometidas en su totalidad las instalaciones que se autorizan, tanto en el período de construcción como en el de explotación, a la inspección y vigilancia del Servicio de Electricidad de esta Delegación.

3.ª El propietario de estas instalaciones queda obligado a introducir a su costa las modificaciones necesarias en las mismas; si una vez éstas en servicio, se produjeran perturbaciones en las líneas telegráficas o telefónicas que cruza o afecta.

4.ª Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare el incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente escrito, o por inexactas declaraciones de todos los datos que figuran en la solicitud, con todas las consecuencias de tipo administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales aplicables.

5.ª Para el establecimiento de la servidumbre de paso de las líneas de transporte de energía eléctrica, cuya declaración de utilidad pública se acuerda en esta resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley número 10 de 1966, de 18 de marzo y demás disposiciones aplicables sobre prescripciones técnicas y de seguridad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo quinto de dicha Ley, la declaración de utilidad pública de las instalaciones lleva aparejada la de la necesidad de ocupar o adquirir, en su caso, los terrenos, obras y servicios precisos para dicho establecimiento de servidumbre.

6.ª Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros, y dejando a salvo el derecho de propiedad.

7.ª La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

8.ª Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesite la instalación para mantenerla constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable, civil y criminalmente, de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

9.ª En caso de que por proyectos de la Administración sea necesario modificar el trazado de la línea, el concesionario estará obligado a ello, cumpliendo los trámites que dispone el artículo 29 del Decreto 2619 de 1966 de 20 de octubre.

Zaragoza, 6 de marzo de 1968. — El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom de Padreny.

Núm. 1.845

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Don Antonio Tomé Montesino, domiciliado en Cariñena.

Finalidad: Línea eléctrica para usos agrícolas en finca del término municipal de Almonacid de la Sierra.

Características: Tensión, 15 kilovoltios. Longitud, 705 metros.

Presupuesto: 112.684 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días,

contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 21 de marzo de 1968. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 1.909

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia.

Hago saber: Que en mérito de los autos ejecutivos número 9 y 30 de 1968 seguidos a instancia de María Cardiel Cardiel y otros, contra la empresa "Industrias Espuelas", por débitos de cantidades, se sacan a primera pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Tres mesas de despacho metálicas, con tapa de formica y un cajón al centro. Valoradas en 6.000 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, con tapa de formica, cajón al centro, tres al lado derecho y departamentos en el izquierdo. Valorada en 4.000 pesetas.

Otra mesa de despacho, metálica, con tres cajones y bandeja al lado derecho. Valorada en 3.000 pesetas.

Otra mesa de despacho, metálica, tipo presidente, con tres cajones al lado derecho y dos al izquierdo. Valorada en pesetas 8.000.

Cuatro sillas con ruedas giratorias, tapizadas en skai negro. Valoradas en pesetas 4.000

Tres sillones metálicos giratorios, tapizados en skai negro. Valorados en pesetas 4.500.

Un fichero metálico, transportable sobre ruedas, con cubierta. Valorado en pesetas 6.000.

Un armario metálico de dos puertas, cuatro departamentos y tres cajones. Valorado en 4.000 pesetas.

Una mesa auxiliar para máquina de escribir, con un cajón. Valorada en pesetas 500.

Un armario de madera de tres cuerpos, con estanterías. Valorado en 600 pesetas.

Un armario metálico para botiquín, de dos puertas. Valorado en 500 pesetas.

Un tresillo tapizado en skai verde, con mesita de centro metálica, con cubierta de mármol. Valorado en pesetas 4.000.

Tres ventiladores marca "Braun", tipo HL-1, números 131463, 131462 y 171459. Valorados en 1.800 pesetas.

Un mostrador de dos cuerpos, de unos seis metros de largo, con cubierta de piedra jaspeada. Valorado en 6.000 pesetas.

Dos armarios metálicos para vestuario, de dos cuerpos cada uno. Valorados en 3.000 pesetas.

Un armario metálico para vestuario, de dos cuerpos. Valorado en 1.500 pesetas.

Un armario metálico con tres cajones en la parte inferior y la izquierda dividida en departamentos. Valorado en pesetas 2.000.

Un frigorífico eléctrico, marca "Edesa", modelo F-270-4. Valorado en pesetas 4.000.

Una cocina eléctrica, marca "Edesa", de seis fuegos y dos hornos. Valorada en 3.000 pesetas.

Un termo eléctrico, marca "Edesa", modelo 60, número 163708. Valorado en pesetas 2.000.

Una sumadora eléctrica marca "Everest", número 4101888. Valorada en pesetas 4.000.

Una máquina de escribir "H.O.", M-40, de 120 espacios, número 67.060. Valorada en 4.000 pesetas.

Una máquina de escribir "H.O.", de 90 espacios, número 124432. Valorada en pesetas 3.000.

Una máquina de escribir "H.O.-Léxico 80", número 1126297. Valorada en pesetas 6.000.

Una mesita auxiliar para máquina de escribir. Valorada en 600 pesetas.

Una mesita auxiliar de escribir eléctrica, con voltímetro incorporado. Valorada en 800 pesetas.

Se señala para la subasta el día 20 de abril, a las once y media horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña María-Gloria Escudero Izu, con domicilio en calle de las Armas, número 38.

Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.906

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por prórroga de jurisdicción;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 280 de 1965, instado por don Julio de Rentería y Pérez Roldán, representado por el Procurador don José-Alfonso Lozano, contra don Fernando Pérez Fajardo, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

1. Un cuarto de estar, compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en color gris oscuro, dos mesitas centro y una lámpara de cinco brazos o luces, de pie; en 4.000 pesetas.
2. Una mesa extensible, tres sillas modernas, un armario bajo, de madera, con cuatro cajones y tres puertas y cuatro platos de adorno adosados a la pared; en 6.000 pesetas.
3. Un armario de dormitorio de dos cuerpos, de madera, con luna interior y otro armario de tres cuerpos y cuatro puertas, con dos lunas interiores; en pesetas 5.000.
4. Dos sillones bajos y un tocador con espejo y tres cajones; en 1.500 pesetas.
5. Una cocina mixta, de butano y eléctrica, sin marca a la vista, con tres fuegos y cuatro mandos; en 3.500 pesetas.
6. Una máquina de coser, marca "Sigma", número 18755; en 3.000 pesetas.

Total, 23.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 17 de abril próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; estando los bienes en poder del deudor (Juan Pablo Bonet, 15, cuarto D).

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.902

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de esta ciudad;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 57 de 1967 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Créditos Aragón", S. A., contra don Ricardo Barrio Luna y don Manuel Lobera Fuertes, en los que he acordado sacar a la venta en tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se describen, señalándose para ello la audiencia del día 9 de mayo del año en curso y hora de las once de su mañana.

- 1.º Una máquina de coser "Alfa"; tasada en 1.500 pesetas.
- 2.º Un televisor "Single", modelo antiguo; en 5.000 pesetas.
- 3.º Una lavadora "Caudal", usada; en 1.000 pesetas.
- 4.º Una bicicleta de señorita, "Rabesa"; en 900 pesetas.
- 5.º Una bicicleta caballero, matrícula 2.213; en 1.200 pesetas.
- 6.º Una mula color blanco, alzada pequeña, de más de diez años; en pesetas 6.200.
- 7.º Una máquina de coser "Sigma", usada; en 1.200 pesetas.
- 8.º Un armario de cocina, cuatro puertas y dos cajones; en 600 pesetas.
- 9.º Un aparato de radio cuatro mandos, sin marca; en 400 pesetas.
10. Un armario de luna exterior, una mesilla de dos calzadoras; en pesetas 1.300.

Total, 19.300 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario Vicente Herce.

Núm. 1.904

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 367 de 1967 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Comercio Industrial y Transportes", S. A. ("Cointra"), representada por el

Procurador señor Lozano Sanz, contra don Emiliano Modrego Barbero, de esta vecindad, en los que he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, los bienes embargados a dicho demandado y que aparecen insertos en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 29 de diciembre de 1967, al número 6.620, señalando para ello la audiencia del día 23 de abril próximo, a las once horas, y advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de su valoración y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma, una vez deducida la rebaja indicada del 25 por 100.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.907

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado bajo el número 211 de 1967, a instancia del "Banco Español de Crédito", representado por el Procurador señor Peiré, contra don Armando Barquero Zazurca, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

- 1.º Una cepilladora de madera, con motor eléctrico. Tasada en 10.000 pesetas.
- 5.º Un torno con motor eléctrico con cabeza. Tasado en 7.500 pesetas.
- 8.º Dos metros cúbicos de piecerío para muebles y otros dos metros cúbicos de paños de espiga. Tasados en pesetas 7.500.
- 9.º Un "gato" mayúsculo de 1,30 metros. Tasado en 2.000 pesetas.
13. Una piedra esmeril de agua. Tasada en 1.500 pesetas.
18. Un mueble mixto en madera clara, librería y vitrina. Tasado en pesetas 4.500.
27. Una lámpara de pie de pergamino. Tasada en 600 pesetas.
29. El derecho de traspaso del local sito en calle Taboada, número 10, bajo. Tasado en 15.000 pesetas.

30. El derecho de traspaso del local sótano sito en calle don Pedro de Alvarado, números 1, 3 y 5. Tasado en 15.000 pesetas.

31. El derecho de traspaso del local comercial sito en Cantín y Gamboa, número 31, bajo. Tasado en 40.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo venidero, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.908

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Hago saber: Que por proveído de esta fecha recaído en los autos de juicio ejecutivo número 238 de 1966, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Francisco Ruiz López, representado por el Procurador señor Velasco, contra don Angel Franco Gaspar, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes embargados y como de la propiedad de este último:

Un aparato televisor, marca "Vanguard", de 23 pulgadas, con UHF y su elevador-reductor, marca "Phorco-vox" con su correspondiente mesita; valorado pericialmente en 5.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de abril próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.913

JUZGADO NUM. 10.—MADRID

En los autos de secuestro seguidos ante el Juzgado de primera instancia número 10 de los de Madrid, a instancia del "Banco Hipotecario de España", contra don Justo Gállego Palacios y su esposa, doña Luisa Nocito Soro, sobre cobro de un préstamo de pesetas 120.000, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Luna (Zaragoza). — Casa en la calle del Barrio Bajo, esquina a la de Pedro Soro, señalada con el número 12, de 357 metros cuadrados, de los cuales el edificio ocupa 89 metros, sesenta centímetros cuadrados, y el resto, el patio o corral.

Consta de una planta baja dedicada a locales, y de un piso alto, destinado a una vivienda, la cual tiene una superficie, útil, de 73 metros y 19 centímetros cuadrados; comprende cuatro habitaciones, cocina, cuarto de aseo y galería.

Linda: izquierda entrando, o sea al Este, Paulino Laviña; derecha u Oeste, calle de Pedro Soro; fondo o Sur, Paulino Laviña y Juan Bonet; frente o Norte, calle de su situación, o del Barrio Bajo.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 191, libro catorce de Luna, folio 250 vuelto, finca 1.398, inscripción quinta.

Sale a la venta en pública subasta en la cantidad de 240.000 pesetas.

Para su remate se ha señalado el día 13 de mayo próximo, a las doce de su mañana, doble y simultánea, ante las salas de audiencia de este Juzgado de primera instancia núm. 10 de Madrid y en el de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que la citada finca sale a subasta en la cantidad indicada de 240.000 pesetas, fijadas en la escritura de préstamos; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que ésta se celebrará doble y simul-

táneamente en este Juzgado de primera instancia número 10 de Madrid y en el de Ejea de los Caballeros, y caso de que se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los autos y títulos de propiedad de la finca citada, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito Secretario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación citada, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid a once de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).

Núm. 1.856

JUZGADO NUM. 12. — MADRID

Don José-María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 12 de Madrid;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos promovidos por el Procurador don Federico Fontela, en nombre del "Banco Hipotecario de España", contra doña María del Pilar Val Corgo, en reclamación de un préstamo de pesetas 100.000 de principal, intereses y costas, dado con garantía de la siguiente finca en Zaragoza:

Piso segundo izquierda de la quinta planta y una participación de ocho enteros cincuenta y siete centésimas por ciento en el solar y en las demás cosas de propiedad común, de la casa calle Dulong, número 6, de 366'30 metros cuadrados, de los que están edificadas 316'50 metros, destinándose los restantes a patio de luces central. Consta de siete plantas, una de semisótanos y seis de viviendas o pisos entresuelos principales, primeros, segundos, terceros y

áticos, divididos en dos habitaciones, izquierda y derecha. Linda: derecha entrando, jardín de la casa 52 y 54 de la calle de San Miguel; izquierda, solar de Faustino Avellaneda, y espalda, casa número 1 de la calle de Pi y Margall y jardín de la número 50 de la calle de San Miguel.

Inscrita al tomo 534, libro 302, sección 1.ª, folio 199 vuelto, finca 6.506, inscripción 2.ª. Registro de la Propiedad II de Zaragoza.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, habiéndose señalado para la celebración del acto el día 5 de abril próximo, a las once de su mañana, doble y simultáneamente, en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle General Castaños, de esta capital, y en la del Juzgado de igual clase a que corresponda, de la ciudad de Zaragoza).

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de 260.000 pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del expresado tipo.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de su aprobación.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, se expide el pre-

sente en Madrid a primero de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, José-María Gómez de la Bárcena y López. — El Secretario, Jerónimo García Carballo.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.905

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

El señor Juez municipal del Juzgado número 4, en providencia de hoy, ha señalado para la celebración del juicio instado por don Honorio Saldaña Algorta, contra la herencia yacente e ignorados herederos de doña María Lerín Paracuellos el día 9 de abril próximo, a las diez treinta horas, en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al que acudirá el demandado, bajo el apercibimiento prevenido en el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los herederos desconocidos de doña María Lerín Paracuellos, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Miralbueno, 130, y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 1.764

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 313 de 1967 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Juan-Antonio Jiménez Jiménez, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 24 de abril y hora de las diez de su ma-

ñana (sito en la plaza del Pilar, 2, quinto izquierda), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

Zaragoza, quince de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, José-María de Colsa.

Núm. 1.765

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 16 de 1968 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Nicanora y Angeles Ramos Echebarrren, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 24 de abril próximo y hora de las once de su mañana (sito en la plaza del Pilar, 2, quinto izquierda), al objeto de celebrar juicio de faltas por hurto.

Zaragoza, quince de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, José-María de Colsa.

Núm. 1.766

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 31 de 1968 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Felicidad Renieblas García, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (calle Boggiero, 186, principal), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 17 de abril próximo, y hora de las once de su mañana (sito en la plaza del Pilar, 2, quinto izquierda), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por apropiación indebida.

Zaragoza, trece de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, José-María de Colsa.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción, en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	...	150 pesetas
Semestre	...	280 -
Año	...	500 -
Especial para Ayuntamientos	Año	450 -

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.